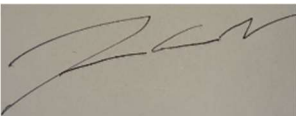


CONSTANCIA: Manizales, 10 de noviembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la nueva dirección y el requerimiento a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 00524 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN Y REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta de la NUEVE EPS al requerimiento realizado por este Despacho a través de providencia del veintisiete (27) de agosto de 2021, mediante la cual se solicitó la dirección física y electrónica de la demandada **MARÍA DEL SOCORRO GRISALES DIAZ** informando por parte de esa entidad la física.

Tipo	Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	25244532	MARIELA DEL SOCORRO	GRISALES	DIAZ
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CALDAS	VITERBO	1/08/2008	CANCELADO	CANCELADO
Dirección	Telefono	Correo		
CL 107 57				
Tipo Afiliad	BENEFICIARIO	Parentesco	Conyuge	
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono

Se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de efectuar la notificación personal a la demandada **MARÍA DEL SOCORRO GRISALES DIAZ** y aporte prueba de su gestión, so pena de aplicar desistimiento tácito en caso de no llevarse a cabo lo requerido dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 191 fijado el 16 de noviembre de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbcc08953627ef448e4073bfe687cba87a90dfcb3e25b20c6f3e48a91f1d291d**

Documento generado en 12/11/2021 05:07:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>